



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0112 -2023-A/MPS**

Chimbote, 31 ENE. 2023

### **VISTOS y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial del Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el señor Alcalde en uso de sus Atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades ha dispuesto Designar como Sub Gerente de Demuna de la Municipalidad Provincial del Santa al Abog. Santos Rafael Santisteban Villacorta a partir de emitida la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y amparado a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6) y 7) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Abog. **SANTOS RAFAEL SANTISTEBAN VILLACORTA** a partir de la fecha de emitida la presente Resolución, en el cargo de confianza **SUB GERENTE DE DEMUNA** de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abog. Asusena Soledad Henríquez Hernández en el cargo de confianza de Sub Gerente de Demuna de la Municipalidad Provincial del Santa, en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0027-2023 A/MPS de fecha 03 de enero de 2023, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** al Abog. **SANTOS RAFAEL SANTISTEBAN VILLACORTA** con la presente Resolución de Alcaldía, para los efectos de ley.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C.C.  
Unidades Orgánicas  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Gamboa Aler  
ALCALDE

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO  
FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACION Y  
REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31419**

Yo, SANTOS RAFAEL SANTISTEBAN VILLACORTA identificado (a) con DNI N° 41 26 8411 y  
con domicilio en URB. JOSE PAREATEGUI N3.36 NVO. CHIMBOTE

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- a) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.
- b) No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.
- c) No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su designación.

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el número 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Chimbote, 02 de enero del 2023

FIRMA

Nombres: SANTOS RAFAEL  
Apellidos: SANTISTEBAN VILLACORTA

Ley N° 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública.

Artículo 7.- Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción.